



**COMETIDO A LA COMUNA DE PORTEZUELO
DE DOÑA ARANZASU LABLEE FERNANDEZ
PERSONAL A HONORARIOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 9191

Chillán Viejo, 22 NOV 2022

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

a).- Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente.

b).- El decreto N° 194 de fecha 12/01/2022 el cual aprueba contrato de prestación de servicios a Honorario

c).- La solicitud de cometido de fecha 10/11/2022 del Director de Desarrollo Comunitario quien solicita Cometido Para Doña Aranzasu Lablee Fernández, Para ir a la Comuna de Portezuelo el día 10/11/2022, autorizado por la Sra. Administradora Municipal, desde las 08:30 hasta las 18:00 horas.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA** cometido para Doña Aranzasu Lablee Fernández, Para ir a la Comuna de Portezuelo el día 10/11/2022, Con el motivo de salida a actividad en Portezuelo "Reunión Red de Turismo Municipal".

2.- Cometido sin derecho a viatico, solo para registro de salida del municipio.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

JDP/LMO/OES/PMV/MCVH

Aldede; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado



22 NOV 2022